

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **110**

Fecha: 14/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2006 00491</b>	Ejecutivo Singular	YERILSA - LOZANO DONADO	JHON JAIRO - VARGA AGUAYO	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual que devenguen la(os) demandada(os) BILIARDO JULIO MURILLO, identificado con C.C. No. 8.565.318, como empleado de FRAGA ELECTRICIDAD SAS con Nit. N-900649872. (...)	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2019 00470</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER - RODRIGUEZ LOPEZ	Auto resuelve renuncia poder Atendiendo la solicitud que antecede en el cuaderno principal, acéptese la renuncia del poder presentada por el abogado ROBINSON ALBERTO HERNANDEZ MEJIA, a quien le fue otorgada la representación del Fondo Nacional de Garantía S.A, por haberse comunicado a su poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2019 00470</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER - RODRIGUEZ LOPEZ	Auto Interlocutorio Primero: Admitir la presente Cesión del porcentaje del crédito que le corresponde a BANCOLOMBIA S.A y que le cede a REFINANCIA S.A.S. (...)	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2020 00421</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FRAY DAVID JIMENEZ MONSALVE	Auto Interlocutorio Se publica auto en la fecha habida cuenta que por error involuntario no se hizo en la fecha correspondiente. Sería del caso darle trámite a la solicitud que antecede, sino observara esta agencia judicial que aún no ha sido devuelto el despacho comisorio No.007-2022 de la Alcaldía Municipal, comisionada para la práctica de la diligencia de secuestro.	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00143</b>	Ejecutivo Singular	AYGM INEGNIERA SAS	HERMANOS GUTIERREZ ARAUJO & CIA SCS	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva de menor cuantía seguida por AYGM INGENIERIA S.A.S contra BHL SAHOLDING S.A.S, para que su autora subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días (...)	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00443</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHANN JESUS HENRIQUEZ BERRIO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA S.A, identificado con Nit.890.903.938-8 contra JOHANN JESUS HENRIQUEZ BERRIO, identificado con cedula de ciudadanía 1.065.576.499, con base en los pagarés No. 160105914, 160105915, 160105916 y 90000158205, de la siguiente manera (...)	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00444</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ELIKA PATRICIA FUENTES ARAGON	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva con garantía hipotecaria de menor cuantía a favor de BANCOLOMBIA S.A, identificado con Nit. 890.903.938-8 contra ELIKA FUENTES ARAGON, identificada con cedula de ciudadanía 1.065.612.161, por las siguientes sumas y conceptos, en relación al pagare número 4512320009661 (...)	13/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2022 00447</b>	Ejecutivo Singular	MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	FREDYS - ARAUJO HINOJOSA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BBVA COLOMBIA S.A. identificado con NIT. 860.003.020-1 y en contra GUIDO JESUS MAESTRE CORZO C.C 77032004, FREDYS DE JESUS ARAUJO HINOJOSA C.C 77034358 Y MAGDALENA LUCIA ARAUJO HINOJOSA C.C 49778129, para que el(as) segunda(os) pague(n) al(a) primero(a) las siguientes sumas y conceptos contenidos en el título valor pagaré Nos. 0921210	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00447</b>	Ejecutivo Singular	MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	FREDYS - ARAUJO HINOJOSA	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo del remanente sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 190-52194 de propiedad del demandado Guido Maestre Corzo, dentro del proceso seguido por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A contra GUIDO JESUS MAESTRE CORZO (...)	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00450</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MABEL CECILIA NUÑEZ CAMPO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA S.A, identificado con Nit.890.903.938-8 contra MABEL CECILIA NUÑEZ CAMPO, identificada con cedula de ciudadanía 1.065.578.693, con base en los pagarés No.90000020546, 8140089307 y pagaré sin número de fecha 15 de agosto de 2014, de la siguiente manera (...)	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00456</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	POLDINO DE JESUS POSTERARO ARIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO DE BOGOTA identificado con NIT.860.002.964-4 y en contra de POLDINO DE JESUS POSTERARO ARIZA, identificado con C.C.19.589.758, para que el(as) segunda(os) pague(n) al(a) primero(a) las siguientes sumas, por conceptos contenidos en el pagaré No. 19589758 (...)	13/09/2022	
20001 40 03 003 <b>2022 00456</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	POLDINO DE JESUS POSTERARO ARIZA	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero, legalmente emabrgable, que posea la(os) demandado(os) POLDINO DE JESUS POSTERARO ARIZA, identificado con cedula de ciudadanía 19.589.758, depositadas en las siguientes entidades: BANCOLOMBIA S.A, BANCO DE BOGOTA y BANCO BBVA (...)	13/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO